

RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN ECONÓMICA Y SERVICIOS POR LA QUE SE ADJUDICA EL ACUERDO MARCO CON UNA ÚNICA EMPRESA POR EL QUE SE FIJAN LAS CONDICIONES PARA EL SUMINISTRO DE TRACTO SUCESIVO Y PRECIO UNITARIO DE DISPOSITIVOS OPTUNE® (TTFIELDS) DE TRATAMIENTO PARA PACIENTES CON GLIOBLASTOMA DE NUEVO DIAGNOSTICO, PARA LOS CENTROS DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD.

EXPEDIENTE N° 2301/2026. N° SIGLO 209/2026.

Mediante Resolución de la Dirección General de Gestión Económica y Servicios de 13 de abril de 2026, se aprueba el expediente administrativo de contratación N° 2301/2026 (N° SIGLO 209/2026), Acuerdo marco con una única empresa por el que se fijan las condiciones para el suministro de tracto sucesivo y precio unitario de dispositivos OPTUNE® (TTFIELDS) de tratamiento para pacientes con glioblastoma de nuevo diagnóstico, para los centros del Servicio Andaluz de Salud, mediante procedimiento negociado sin publicidad, de conformidad con lo previsto en el artículo 168 a) 2ª de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, con un plazo de ejecución de veinticuatro meses desde el inicio de su ejecución, prorrogable hasta un máximo de otros veinticuatro meses y con un valor máximo estimado total de 25.260.400,00 euros), que incluye el conjunto de contratos previstos, IVA excluido, más el importe correspondiente a las posibles prórrogas, IVA excluido y el de las modificaciones previstas IVA excluido, en los siguientes términos:

- Importe estimado del conjunto de contratos previstos, IVA excluido: 11.482.000,00 €
- Importe estimado de las posibles prórrogas, IVA excluido: 11.482.000,00 €
- Importe estimado de modificaciones (20%), IVA excluido: 2.296.400,00 €

El objeto de este acuerdo marco se configura en 3 lotes, siendo los precios unitarios los siguientes:

LOTE/ ITEM	DESCRIPCIÓN	TEMPORALIDAD TRATAMIENTO	PRECIO MES TRATAMIENTO (IVA EXCL)
1	TERAPIA DE CAMPOS ALTERNOS PARA EL TRATAMIENTO DE TUMORES-Del primer al cuarto mes	Entre mes 0 y mes 4 (inclusive)	6.500,00 €
2	TERAPIA DE CAMPOS ALTERNOS PARA EL TRATAMIENTO DE TUMORES-Del quinto al octavo mes	Entre mes 5 y mes 8 (inclusive)	9.500,00 €
3	TERAPIA DE CAMPOS ALTERNOS PARA EL TRATAMIENTO DE TUMORES-Del noveno mes en adelante	A partir del mes 9 (inclusive)	14.500,00 €

Y el desglose por lotes el siguiente:

Dispositivo OPTUNE® y servicios asociados	Importe anual	IVA 10 %	Importe estimado 24 meses sin IVA	Importe estimado Prorroga 24 meses sin IVA	Importe estimado de modificaciones	Valor Estimado Total del contrato
Lote 1: mes 1 al 4	1.235.000,00	123.500,00	2.470.000,00	2.470.000,00	494.000,00	5.434.000,00



Lote 2: mes 5 al 8	1.301.500,00	130.150,00	2.603.000,00	2.603.000,00	520.600,00	5.726.600,00
Lote 3: mes 9 al 15	3.204.500,00	320.450,00	6.409.000,00	6.409.000,00	1.281.800,00	14.099.800,00
Totales	5.741.000,00	574.100,00	11.482.000,00	11.482.000,00	2.296.400,00	25.260.400,00

Los contratos basados en este acuerdo marco se llevarán a cabo por los órganos provinciales con competencia delegada en materia de contratación, en virtud de lo establecido en el apartado 3.2.b, en relación con el 3.1.b, de la Resolución de 20 de enero de 2022, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se delegan competencias en diferentes órganos (BOJA nº 22, de 2 de febrero de 2022).

Con fecha 14 de abril de 2026 se cursa invitación a participar en la licitación, a través de SiREC-Portal de Licitación, a la persona candidata, NOVOCURE SPAIN, S.L, a la que se adjuntan los Pliegos, fijándose el día 15 de mayo de 2026 el fin del plazo para para que manifiesten su voluntad de participar en la misma presentando la documentación exigida en los pliegos.

De conformidad con lo establecido en el PCAP esta voluntad de participar quedará expresada mediante la presentación a través de SiREC y en el plazo fijado, de la solicitud de participación, que constará en el SOBRE ELECTRÓNICO Nº 1: SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN Y DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS PREVIOS, acompañada del resto de documentación administrativa que se especifica en la cláusula 7.3 del PCAP.

Concluido el plazo de presentación de la solicitud de participación, la unidad gestora procede el día 18 de mayo a la apertura y examen de la documentación contenida en el sobre electrónico nº 1. La empresa invitada ha presentado:

A.- La solicitud de participación según el **anexo I** del este pliego.

B.- Los datos básicos de la persona candidata conforme al **anexo II** de este pliego.

C.- Una declaración responsable en el formato del Documento Europeo Único de Contrato (en adelante DEUC), como prueba preliminar de que cumple con las condiciones de aptitud exigidas para participar en el procedimiento de licitación.

D.- Al recurrir a la solvencia y medios de otra empresa, NOVOCURE GMBH, de conformidad con el artículo 75 de la Ley, presenta también DEUC de ésta.

La documentación presentada por D. Álvaro Núñez Martínez, con D.N.I. 33527934Y, Director General, en representación de NOVOCURE SPAIN, con NIF B09958083, es correcta, por lo que se continúa el procedimiento con su segunda fase, la invitación a la presentación del sobre electrónico nº 2, el 19 de mayo de 2026.

Transcurrido el plazo de presentación de este sobre, se examina la documentación que aporta la empresa a través de SiREC-Portal de Licitación Electrónica, resultando correcto al presentar toda la que se le requiere y que se le detallaba en la cláusula 8.2 del PCAP y en la propia invitación.

A continuación, se remite esta documentación que aporta la candidata en el sobre electrónico nº 2 a la unidad

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA DESAMPARADOS SIMÓN VALERO	31/07/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jmKYG82MKP39JXLTskkZDWFmgJA	PÁG. 2/5	



proponente para que se proceda a la negociación, con la persona designada para ello, sobre los aspectos económicos y técnicos establecidos en el pliego y en el apartado 13 del cuadro resumen, sobre la base de las ofertas iniciales para mejorar su contenido y para adaptarlas a los requisitos indicados en el PCAP y en los posibles documentos complementarios, con el fin de identificar la mejor oferta.

Con fecha 12 de junio de 2026 se celebra la negociación entre las parte, sobre los aspectos económicos y técnicos establecidos en los Pliegos, oferta económica y bonificaciones, a partir de la oferta presentada por Novocure Spain, S.L., que se recoge a continuación:

PRODUCTO OFERTA	MES TRATAMIENTO DEL PACIENTE	PRECIO BASE	OFERTA	IVA (10%)	TOTAL
OPTUNE GIO®	Entre mes 0 y el 4º mes	6.500 €	6.500 €	650 €	7.150 €
	Entre el mes 5º y el 8º mes	9.500 €	9.500 €	950 €	10.450 €
	A partir del mes 9º en adelante	14.500 €	14.500 €	1.450 €	15.950 €

BONIFICACIONES: NO APLICA

En el acta de la negociación celebrada, se recoge

“Por parte del Organismo se manifiesta que la oferta cumple lo demandado en el Pliego de Prescripciones Técnicas.

Por parte de. Novocure Spain S.L., a través de su portavoz, manifiesta que se acoge a todos los requisitos especificados en el pliego de prescripciones técnicas y se ratifica en los términos presentados en su oferta en cuanto a los aspectos económicos y técnicos de negociación que se recogen en el apartado 13 del cuadro resumen del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, no proponiendo ninguna mejora en su propuesta económica, siendo su oferta la que figura en el cuadro adjunto (IVA incluido), oferta de carácter confidencial, ni Bonificaciones.

PRODUCTO OFERTA	MES TRATAMIENTO DEL PACIENTE	PRECIO BASE	OFERTA	IVA (10%)	TOTAL
OPTUNE GIO®	Entre mes 0 y el 4º mes	6.500 €	6.500 €	650 €	7.150 €
	Entre el mes 5º y el 8º mes	9.500 €	9.500 €	950 €	10.450 €
	A partir del mes 9º en adelante	14.500 €	14.500 €	1.450 €	15.950 €

Habiendo finalizado el proceso de negociación se les solicita, con fecha 18 de junio de 2026, presenten su oferta definitiva, a través de SiREC-Portal de Licitación Electrónica. Presentan en plazo la oferta definitiva, que coincide en todos sus términos con el resultado de la negociación y, por tanto, con la oferta inicial presentada por la candidata, Novocure Spain, S.L.

A la vista de todo lo expuesto, se propone adjudicar el acuerdo marco, con una única empresa por el que se fijan las condiciones para el suministro de tracto sucesivo y precio unitario de dispositivos OPTUNE® (TTFIELDS) de tratamiento para pacientes con glioblastoma de nuevo diagnóstico, para los centros del

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA DESAMPARADOS SIMÓN VALERO	31/07/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jmKYG82MKP39JXLTSKKZDWFMGJA	PÁG. 3/5	



Servicio Andaluz de Salud, expediente N° 2301/2026 (N° SIGLO 209/2026) a la persona candidata, NOVOCURE SPAIN, S.L. en las condiciones de su oferta:

El 1 de julio de 2026 se solicita a la candidata propuesta para la adjudicación que aporte, a través de SiREC-Portal de licitación electrónica, dentro del plazo de diez días hábiles a contar desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido el requerimiento, la documentación acreditativa de su capacidad, ausencia de prohibiciones para contratar, solvencia económica-financiera, técnica-profesional, y otras, caso de no haberse aportado con anterioridad, de conformidad con lo establecido en la cláusula 9.4.1 y 9.4.2 o 9.4.3 del PCAP.

Examinada la documentación presentada en plazo, se advierte que debe ser subsanada con la remisión de un certificado adicional o documentación complementaria que acredite la solvencia técnica en los términos recogidos en el pliego, por lo que se les requiere para ello.

Considerando que la documentación que aporta es suficiente para acreditar la solvencia requerida, procede continuar con la tramitación del procedimiento de contratación en los términos previstos en la LCSP y en los pliegos de la contratación.

Por lo expuesto, esta Dirección General, en virtud de la Resolución de 20 de enero de 2022, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se delegan competencias en diferentes órganos y el Decreto 168/2025, de 5 de noviembre, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Sanidad, Presidencia y Emergencias,

RESUELVE

PRIMERO.- Adjudicar el acuerdo marco con una única empresa por el que se fijan las condiciones para el suministro de tracto sucesivo y precio unitario para la adquisición de dispositivos OPTUNE® (TTFIELDS) de tratamiento para pacientes con glioblastoma de nuevo diagnóstico, para los centros del Servicio Andaluz de Salud, Expediente N° 2301/2026 (N° SIGLO 209/2026), a NOVOCURE SPAIN S.L. en las condiciones de su oferta, por un plazo de ejecución de veinticuatro meses desde su formalización y los siguientes precios unitarios de adjudicación:

PRODUCTO OPTUNE GIO	OFERTA IVA EXCLUIDO	IVA 10%	PRECIO ADJUDICADO IVA INCLUIDO
Lote 1. Entre el mes 0 y el 4ºmes	6.500,00 €	650,00 €	7.150,00 €
Lote 2. Entre el mes 5º y el 8º mes	9.500,00 €	950,00 €	10.450,00 €
Lote 3. Entre el mes 9º en adelante	14.500,00 €	1450,00 €	15.950 €

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA DESAMPARADOS SIMÓN VALERO	31/07/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jmKYG82MKP39JXLTSSKKZDWFMGJA	PÁG. 4/5	



SEGUNDO.- La adjudicación de los contratos basados en este acuerdo corresponderá a los órganos provinciales con competencia delegada en materia de contratación en virtud de lo establecido en el apartado 3.2.b, en relación con el 3.1.b, de la Resolución de 20 de enero de 2022, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se delegan competencias en diferentes órganos (BOJA nº 22, de 2 de febrero de 2022).

Contra la presente resolución podrá interponerse potestativamente recurso especial en materia de contratación conforme al artículo 44 de la LCSP, en el plazo de quince días hábiles a partir del día siguiente a aquel en que se remite notificación de la presente resolución. Asimismo, podrá interponerse directamente recurso contencioso administrativo ante los órganos judiciales del citado orden jurisdiccional, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la notificación de la misma, conforme se establece en el artículo 46 de la Ley 29/1998 de 13 de julio reguladora de la jurisdicción Contencioso administrativa.

LA DIRECTORA GENERAL DE GESTIÓN ECONÓMICA Y SERVICIOS

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA DESAMPARADOS SIMÓN VALERO	31/07/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jmKYG82MKP39JLTSKKZDWFMGJA	PÁG. 5/5	